



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

IAA_2023_24.- “Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales del sistema de saneamiento del Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albetosa - Venta del Aire) y Cantavieja (Teruel)”

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA CELEBRADA A DISTANCIA, POR VÍA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

En fecha 2 de julio de 2024 se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, aprobada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 6 de febrero de 2024 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2024/S 32-92860, de 14 de febrero de 2024.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros se les ha hecho llegar la documentación mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma. Todos los documentos generados en este proceso se integran en el expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidenta	Ana Montero García	Jefa de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas	I.A. del Agua
Vocal	Nuria Jiménez Coloma	Jefa de Unidad de Explotación	I.A. del Agua
Vocal	Rosa Cisneros Larrodé	Interventora Adjunta de Control Financiero	Intervención DGA
Vocal	Jorge Ortilles Buitron	Letrado de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaría	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

El objeto de la reunión de la Mesa es verificar que el licitador propuesto como adjudicatario, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A acredita la documentación requerida por el órgano de contratación, en fecha 11 de junio de 2024, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no se hallan incurso en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

La Mesa de contratación verifica que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, sobre los cuales declaró responsablemente su cumplimiento con la presentación de la Declaración Responsable Única (DRU) que se indican en la cláusula 2.3.2 del PCAP, y son los siguientes:

Exigencia de acreditación prevista en el PCAP	Documento aportado
Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, en su caso, la representación. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.	Certificado del ROLECE junto con declaración responsable vigencia de los datos contenidos en el Registro.
Impuesto sobre Actividades Económicas.	Último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
Efectiva disposición de medios a disposición del contrato.	El compromiso de adscripción de medios y declaración del personal adscrito al contrato junto con las titulaciones
Constitución de la garantía definitiva.	Fianza definitiva por importe de 63.252,44 € (5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA).
Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.	Certificados positivos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias con la AEAT, Comunidad Autónoma de Aragón y Seguridad Social.
Reserva de empleo a personas con discapacidad	Declaración responsable, indicando la cuota de reserva legal de personas con discapacidad y de su inclusión social
Obligación de disponer de un Plan de igualdad	Presentación de un Plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres
Declaraciones responsables de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores.	Declaración responsable de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores.



La Mesa de contratación verifica que el licitador propuesto ha aportado toda la documentación administrativa requerida, por lo tanto, procede dictar resolución de adjudicación.

Todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa.